



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



9 de diciembre de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El Expediente 14.847-Letra V, iniciado por la Señora VILLANI MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 14.950.146, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Fábrica de Pastas", con domicilio en calle Arroquigaray y Prof. Laura Giagnacovo de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza Nro. 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

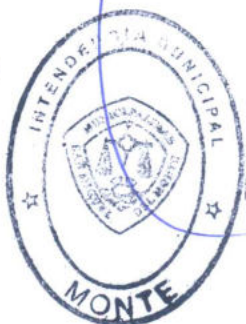
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilítase** el local comercial destinado al rubro "**Fábrica de pastas**" propiedad de la **Señora VILLANI, MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 14.950.146**, ubicado en Arroquigaray 507/513 esq. Prof. Laura Giagnacovo de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 14.847-Letra V.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.703.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte